

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-06-2018

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **SA-MEN-06-2018**, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE II DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL".

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto,

Página 1 de 6



en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro de soluciones de hardware de almacenamiento ON PREMISE y hardware de almacenamiento en cintas, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin, por lo tanto, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada por subasta inversa.

Además, los productos por adquirir son bienes y servicios de común utilización (hardware y software) con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia para el presente proceso pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición pudiéndose definir, así como bienes y servicios de características técnicas uniformes.

<u>VALOR PRESUPUESTO:</u> El valor estimado del presupuesto es de DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.513.678.750,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, así como todos los costos directos e indirectos que se deba incurrir en la ejecución del objeto contractual.

El contrato se adjudicará por el valor total resultante del proceso de subasta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	RUBRO	VALOR	
70249 dal 20/05/2040	C-2299-0700-3-0-250-2500003	\$1.875.000.000	
70218 del 29/05/2018	C-2299-0700-3-0-250-2500005	\$638.678.750	

<u>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>: De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

<u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

<u>VEEDURIAS CIUDADANAS</u>: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacifico	Perú	Si	Si	NO	SI
,	México	SI	SI	NO	SI
Ca	nadá	Si	SI	NO	SI
Chile		Si	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		Si	SI	NO	SI
Estados Unidos		Si	SI	NO	SI
Unión Europea		Si	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo	El Salvador	Si	SI	NO	SI
Norte con	Guatemala	Si	SI	NO	SI
Centro América	Honduras	Si	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a los bienes y servicios de proponentes de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) establecido por Colombia Compra, es decir, \$362'318.750, la presente convocatoria no se limita a Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:



Página 3 de 6





N °	N FACTORES DE VERIFICACIÓN		
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	
TIME	RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	

NOTA 1: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

N •	FACTO	RES DE ESCOGENCIA	
1	Propuesta Económica – Precio más bajo.	Según puja, se adjudicará al que ofe menor precio cumpliendo características mínimas téc exigidas.	erte el las enicas

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo de mejora de la oferta será del 2% sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II. El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No SA-MEN-06-2018 publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR		
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)		SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co		
Publicación estudios y documentos previos	6 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx		
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	6 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce		

Página 4 de 6

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de agosto de 2018 hasta las 17:00	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	17 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 23 de agosto de 2018 hasta las 17:00	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	29 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 29 de agosto de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Presentación de Ofertas	31 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Apertura de ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y técnico) y acta de cierre	las 10:15 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas (Sobre habilitante y técnico), y requerimientos de subsanación y/o aclaración a los oferentes	Del 1 al 6 de septiembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Publicación de Informe de habilitación (verificación de requisitos habilitantes)	7 de septiembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de habilitación (evaluación de las ofertas)	Del 10 al 12 de septiembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación	17 de septiembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Apertura de sobre económico	18 de septiembre de 2018 Hora: 10:30 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Consolidación y reporte Oferentes Habilitados	18 de septiembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	20 de septiembre de 2018 Hora: 10:30 a.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx - Electrónica
Publicación informe evento de Subasta Electrónica	20 de septiembre de 2018	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Publicación acto administrativo de	Dentro de los 3 días	SECOP II -



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
adjudicación o declaratoria de desierto	siguientes de expedido el acto administrativo de adjudicación	https://community.secop.gov.co/STS/cce /Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes de expedido el acto administrativo de adjudicación	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Registro Presupuestal	Al día siguiente de la suscripción del contrato.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 — 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del respectivo contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de presentadas las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

Dado en Bogotá, a los 6 días del mes de agosto de 2018.

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE Secretaria General

Aprobó: Stella Quiñones Benavides Reviso: Sandra Milena Márquez Parra Proyectó: Damaris Paba Torres